

ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA
Expediente n.º 396352

1. Objeto del contrato: MOBILIARIO URBANO, JARDINERÍA Y ACABADOS SUPERFICIALES EN EL ESPACIO URBANO ANEXO LA ANTIGUA FACTORÍA GIESA, ASOCIADO AL PROGRAMA DE REGENERACIÓN DE BARRIOS.

2. Tipo de contrato: Obras

3. Valor Estimado y Órgano de Contratación :

- El presente contrato tiene un valor estimado de **39.998,21 € (excluido IVA)**.
- El órgano de contratación competente es COORDINACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Entre los cometidos del Área de Urbanismo y de Equipamientos se encuentra la regeneración de barrios, con necesidades de servicios e infraestructuras públicas.

La obra consiste en el acondicionamiento de la superficie exterior de la antigua fábrica Giesa para la utilización como espacio público. El objetivo principal es dotar a la plaza existente de espacios de integración y coexistencia con juegos infantiles, una pista multideporte además de un gimnasio urbano. Se colocarán zonas de sombreado en los pórticos de hormigón armado existentes y espacios de estancia con bancos convirtiendo la zona en foco integrador del entorno.

Por la presente se manifiesta la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible. Existe consignación presupuestaria para hacer frente al gasto, contemplado en la partida:

GUR-1513-61900

RC nº 339165

5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

Esta modalidad de contrato, aun siendo de cobertura planificable responde a un evento puntual ya que se trata de una adecuación y modernización de un espacio en desuso y que por su actual deterioro requiere una pronta adecuación y mejora, por un periodo inferior a un año.

Por todo ello queda justificado el apartado b de la Instrucción CUARTA, de Límites a la utilización de la contratación menor.

6. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

Al tratarse de una actuación provisional en una edificación en desuso pendiente de recuperación condicionada a la subvención de fondos europeos a la que se concurre, y dada la diversidad de soluciones válidas posibles y a la mínima cuantía

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NzYyNDIhODY4MTQxMDEyZmE5

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA	EL/LA TÉCNICO/A	12/07/2022	9495904	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	12/07/2022	9495904	
MIGUEL ANGEL ABADIA IGUACEN	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	12/07/2022	9495904	

presupuestaria, es indispensable que el adjudicatario describa las actuaciones con detalle suficiente para justificar su adecuación al contexto urbano y arquitectónico

7. En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación

En este caso no procede ya que es un contrato menor que va a ser publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza, dándole la adecuada publicidad.

8. Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa (únicamente en caso de contrato menor sin licitación):

No se considera adjudicación directa.

9. Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

En I.C. de Zaragoza en el día de la fecha.

Fdo: Miguel Ángel Abadía Iguacén

**Coordinador General del Área de Urbanismo y Equipamientos
y Gerente de Urbanismo**

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NzYNDI1ODY4MTQxMDEyNzE5

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA	EL/LA TÉCNICO/A	12/07/2022	9495904	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	12/07/2022	9495904	
MIGUEL ANGEL ABADIA IGUACEN	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	12/07/2022	9495904	